

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° _____
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

1834

13 MAYO 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones..

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **SANTIAGO ARANDA ORELLANA**, Chofer del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por su hija y Esposa..

DECRETO :

AUTORIZASE, a don **SANTIAGO ARANDA ORELLANA** , RUT. 7.897.201-7, Chofer, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

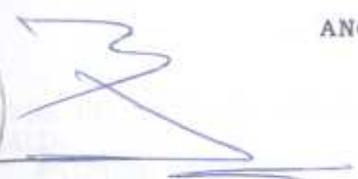
NOMBRE	: TERESA ARANDA SAID
RUT.	: 16.716.350-5
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 21.10. 1987
FECHA INICIO	: 01.03.2010
FECHA TERMINO	: 30.09.2010

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con dos cargas familiares, las que se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedor de dicho beneficio.

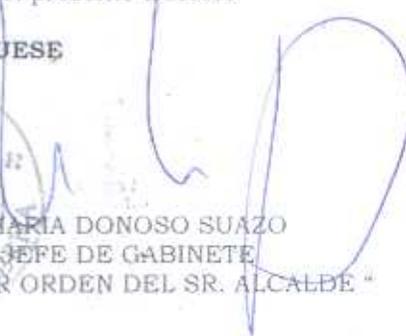
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "


MDS.POF.JLMM. Pcm.-